

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

O.P. N° 100081416

F. N° 0011 - 00003469

AYAPAMPA SRL

AYAPAMPA SRL

Fecha de Constitución: 24 de junio de 2020 y adenda de fecha 30 de julio de 2020.

Denominación: AYAPAMPA SRL.

Domicilio: calle Los Abetos N° 538 de la ciudad de Salta Capital, con jurisdicción en la provincia de Salta.

Socios: Francisco Lopez Cross Diez, DNI N° 28.260.637, CUIT N° 20-28260637-3, de 39 años de edad, de profesión contador público, soltero y Pedro José Saravia, DNI N° 30.635.818, CUIT N° 23-30635818-9, de 36 años de edad, de profesión comerciante casado en primeras nupcias con María del Rosario Lecouna de Prat, DNI N° 32.347.497, todos argentinos.

Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios y elaboración de proyectos a productores que realicen actividades de prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería y leyes en la materia. b) Construcción de obras civiles, hidráulicas y viales; perforación de sueldos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas; y servicios de fletes y transportes de sustancias minerales. c) Representaciones comerciales, importación, exportación, compraventa, alquiler, consignación, intermediación, montaje y mantenimiento de equipamientos y maquinarias, o sus repuestos e insumos necesarios para la industria de la minería y la construcción. Para tal fin la sociedad tiene facultades para operar como proveedora del estado nacional, provincial y/o municipal, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

Capital Social: se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00), que se divide en mil quinientas (1.500,00) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una. Los socios suscriben el capital social de la siguiente manera: a) El señor Pedro José Saravia: 750 cuotas de pesos mil cada una (\$ 750.000,00); b) El señor Francisco Lopez Cross Diez: 750 cuotas de pesos mil cada una (\$ 750.000,00). Integración del Capital Suscripto: el Capital Social se suscribe totalmente en este acto en la proporción precitada en el punto III. Los suscriptores integran en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25 %) de sus respectivas suscripciones, es decir la suma total de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000,00). El señor Pedro José Saravia, titular de 750 cuotas de pesos mil cada una, o sea pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00), integra la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00); el señor Francisco Lopez Cross Diez, titular de 750 cuotas de pesos mil cada una, o sea pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00), integra la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00), comprometiéndose ambos a integrar el saldo también en dinero o en especies dentro de los veinticuatro meses de la fecha de inscripción de la sociedad en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

Administración y Representación: la sociedad será administrada por un gerente, socio o no, designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital, durará en su cargo por un período de tiempo indefinido. La representación de la sociedad y el uso de firma social, estará a cargo del gerente, cuya firma obligará a la sociedad. En tal forma tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme los artículos noveno del Decreto Ley N° 5.965/63 y 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la Asamblea de socios. Podrá en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos

que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos o instituciones de créditos oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgará una o más personas poderes administrativos, judiciales o extrajudiciales; con el objeto que juzgue convenientes; siendo esta enunciación no limitativa. Las resoluciones sociales se adoptaran en Asambleas convocadas por la Gerencia o por un mínimo de dos socios, con tres días de anticipación. Las decisiones serán reflejadas en un Libro de Actas, conforme lo prevé el artículo 162 de la Ley General de Sociedades. El cambio de objeto, prorroga, transformación, la fusión, escisión, cambio del domicilio al extranjero y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, solo podrá resolverse por unanimidad de los socios. Cada cuota dará derecho a un voto; el socio que en una operación determinada tuviera por cuenta propia o de un tercero un interés contrario al de la sociedad podrá abstenerse de votar. Designación de Gerente: se designa Gerente al señor Francisco Lopez Cross Diez, DNI N° 28.260.637 por un período de tiempo indefinido, quien acepta el cargo como tal. El gerente deberá concretar un depósito de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000,00) conforme lo dispuesto por la Ley N° 19.550.

Fecha de Cierre de Ejercicio Anual: el ejercicio anual cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse Balance General y Estados Contables, los que serán puestos a consideración de los socios dentro de los sesenta días de la fecha de terminación del Ejercicio en Asamblea General Ordinaria de socios donde se tratará la discusión, modificación y/o aprobación del Balance General y Estados Contables, proyecto de distribución de utilidades, la Memoria y el Informe del Síndico. Las resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos y deberán ser reflejadas en el Libro de Actas, cada cuota dará derecho a un voto. Asimismo, en la Asamblea General Ordinaria de socios se procederá a la elección del gerente si correspondiere.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Importe: \$1.596,00

e) 16/10/2020



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta